



Gobierno de Chile

REG. CAACH N° 218, 30.04.2012
Aranceles - Otros 47-4

Es 1 página

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdepartamento Clasificación

OF. CIRC. N° 125

MAT: Complementa oficio circular relacionado con el Anexo C-07 del TLCCH-Can y Arancel Aduanero Nacional versión 2012.

ANT: Nota del Despachador Sr. Juan León, de fecha 13.03.2012; Of. Circ. N° 385/2011; Anexo C-07 del TLCCH-Canadá.

Valparaíso, 27 ABR 2012

De: Director Nacional de Aduanas

A : Srs. Subdirectores, Directores Regionales y Administradores de Aduanas

1. Mediante Oficio Circular N° 385, de 29.12.2011, se comunicó el listado de ítems que amparan mercancías susceptibles de acogerse al trato preferencial negociado en el artículo C-07 del Tratado de Libre Comercio Chile-Canadá, que permite la importación de las máquinas y aparatos para tratamiento o procesamiento de datos y sus partes individualizados en el Anexo C-07 de dicho Tratado, libre de derechos por aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.
2. Revisado el instructivo en la parte correspondiente a las impresoras para máquinas de tratamiento o procesamiento automático de datos, se ha podido constatar la omisión del ítem 8443.3219, por lo que se complementará de la siguiente manera:

Impresoras para máquinas de procesamiento automático de datos

Donde dice:
8443.3214 8443.3216

Debe decir:

8443.3214	8443.3216	8443.3219 (sólo con formato máximo «legal» de 216 x 356 mm)
-----------	-----------	---

Saluda atentamente a Ud.


RODRIGO GONZALEZ HOLMES
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



Plaza Sotomayor 60
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (52) 2200949
 Fax (3) 2200949
 cc: Subdirección de Informática
 Cámara Aduanera
 Aranceles

MA/CS/JP/ESF/CGE/ccr
 23.04.2012
 OC-ANEXO C-07-2012-COMPLEMENTO

26598